



PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
XVI LEGISLATURA  
DIPUTADA GABRIELA CISNEROS RUIZ

"2022, AÑO DEL PROFESOR DOMINGO CARBALLO FELIZ".  
"2022, AÑO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS".  
"2022, AÑO DEL GENERAL JOSÉ MANUEL MARÍA MÁRQUEZ DE LEÓN".  
"NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES".

**C.DIPUTADO JOSÉ MARÍA AVILÉS CASTRO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO**  
**ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO**  
**AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**  
**PRESENTE. –**

La que suscribe, **Diputada Gabriela Cisneros Ruíz**, conforme a las facultades que me otorgan los numerales **62** y **63** de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur**, y el artículo **106** de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur**, me permito, presentar a consideración del Pleno de esta Honorable Soberanía, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, la cual, se sostiene, en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desafortunadamente el 28 de noviembre del año en curso, a través del Congreso de la Unión, se buscó revivir la reforma en materia de cobranza delegada, autorizándose no solo la retención del salario, sino también, se legaliza el descuento de los créditos de nómina, sumado a que se aprobaba a las sociedades financieras a cobrar más tasas de interés a las y los asalariados, aplicando un factor de hasta 1.2 puntos que se multiplican por el costo anual total.

Como es de conocimiento de todas y todos los que integran este cuerpo colegiado parlamentario, en la sesión pública ordinaria celebrada el primero de diciembre del año en curso, me pronuncie en contra de la cobranza delegada y a favor de los derechos de las trabajadoras y trabajadores del país.

Hoy me permito ampliar estas consideraciones y secundar la lucha presente que tienen las personas de México, alzando la voz de nueva



**PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
XVI LEGISLATURA  
DIPUTADA GABRIELA CISNEROS RUIZ**

cuenta y refrendando mi apoyo a la clase trabajadora de mi nación, es inaceptable que los patrones se conviertan en cobradores de las instituciones de crédito y del sector financiero en perjuicio del empleado.

A través de las modificaciones aprobadas por la Cámara de Diputados, se pretende añadir la figura de Crédito de Nómina con Cobranza delegada, la cual tiene por objeto facultar a una persona con carácter de empleadora, de realizar los pagos parciales correspondientes de un crédito simple de un empleado, o el pago total de dicho crédito, previo consentimiento de este.

Y establecer que las fuentes de pago de este crédito sean: el salario; percepciones extraordinarias de carácter laboral y pagos de honorarios de la persona empleada titular del crédito.

En esta modificación también se establece que en caso de que el empleado instruya el pago de más de un crédito de nómina, el empleador deberá realizar los pagos de dichos créditos, conforme a las fechas en que fueron recibidas esas libranzas de pago, sin dar preferencia a ninguna persona acreditante.

Cualquier argumento a favor de esta reforma es falso, esta reforma solo esclaviza a que los trabajadores cumplan sus pasivos a las entidades financieras, a costa del producto de su trabajo y el bienestar de sus familias, implantando una forma moderna de explotación y con arbitrio total.

Esta es una reforma que beneficia única y exclusivamente a las financieras, porque ahora dichas entidades tendrán la seguridad de recuperar el préstamo y sus intereses a costa de los trabajadores.

La realidad es que, en esta nueva figura de cobranza delegada, las entidades financieras podrán embargar de facto hasta el 45% del salario del trabajador, por lo que esta modificación legislativa solo les beneficia a quienes otorgan créditos, no a las y los trabajadores que adquieran un



**PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
XVI LEGISLATURA  
DIPUTADA GABRIELA CISNEROS RUIZ**

crédito, por eso no podemos permitir que esta reforma sea refrendada en la Cámara de Senadores.

Los que ejercemos la función legislativa, nos debemos al pueblo, y la política para nosotros debe tener como fin primordial ser gestores del bien común, no debemos someternos al egoísmo y al orden económico preponderante.

No es cierto que esta reforma busque ampliar las opciones de financiamiento para sectores desfavorecidos que buscan adquirir bienes o servicios a través de opciones de crédito. Esta Ley va por las nóminas del país y pone en riesgo el patrimonio de quienes adquieran un crédito, y es francamente violatoria de los artículos 5, 28 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que trasgrede sustancialmente el carácter inembargable del salario establecido en la Constitución, fomenta prácticas de usura y cobros excesivos por parte de los bancos.

El salario no se toca, el salario de los trabajadores debe ser protegido, ya que es la base para el sustento de muchas familias, como legisladora, no puedo estar de acuerdo con esta reforma, y traigo a memoria lo expresado por el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, en el sentido que de los salarios son sagrados y que nadie debe apropiarse de la nómina, incluso advirtió que, de ser aprobada esta modalidad de cobro, se vetaría.

Esta nueva modalidad de cobro es un atropello y una injusticia que estaría fuera de los principios rectores de los derechos laborales, si se autoriza al patrón a descontar directamente al trabajador el importe del pago de los créditos, desde antes de que reciba su salario, estaría avalando operaciones agiotistas y sin ningún sentido de respeto al trabajador, de nada sirve que pongan en sus manos lo poco que adquiere por su amplio trabajo el empleado, si se pretende privarlo del fruto de su esfuerzo, muchas veces el esfuerzo viene desde una oficina, otras en un centro, un



**PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
XVI LEGISLATURA  
DIPUTADA GABRIELA CISNEROS RUIZ**

mercado, un negocio, una casa, un campo, incluso un desierto, o un mar, pero todas y todos con el digno sudor de su frente.

Compañeras y compañeros legisladores, no concibo que los recursos que deben destinarse a salud, educación, seguridad, comida, transporte y necesidades básicas de las familias, se les arrebatase con despotismo y tropelía, para otorgarlo a una entidad financiera, no podemos ni vamos a aceptar esta trasgresión a la clase obrera.

La ciudadanía Sudcaliforniana nos han escuchado en esta misma tribuna, en el curso de las sesiones legislativas, y en las participaciones de cada diputada y diputado, y puedo tener el orgullo de decir; que la Décimo Sexta Legislatura defenderá a la base trabajadora, no es posible permitir el retroceso de las luchas ya ganadas y de los derechos que se establecieron en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el 110 de la Ley Federal del Trabajo y en los demás ordenamientos legales en materia laboral, sin embargo, se nos presentan problemas de una realidad inmediata, es necesaria una postura fija de todas las expresiones políticas del país y de este Congreso, si nos encontramos hoy aquí, es gracias a la clase trabajadora del estado y como representantes populares debemos abrazar las causas nobles como la lucha de quienes hoy nos piden apoyo.

Hoy más que nunca, es necesario unir voluntades políticas, tenemos una misión enfrente y extraordinariamente dura, seamos fieles a nuestra conciencia y a nuestras convicciones, hoy cinco de diciembre, el Congreso del Estado se une a la lucha de la base trabajadora de más de un siglo en México, hoy no existen colores, ni diferencias, hoy nos une el compañerismo y el amor al país, hoy nos unimos en una sola voz, en defensa de las y los trabajadores quienes pese a las adversidades continúan adelante, cada vez con menos oportunidades pero más ganas de superarse y sobresalir.



**PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
XVI LEGISLATURA  
DIPUTADA GABRIELA CISNEROS RUIZ**

Por las y los trabajadores de México, por su dignidad y la de sus familias, les pido el apoyo al presente Punto de Acuerdo.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON PLENO RESPETO AL FEDERALISMO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CAMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE NO APRUEBE EL DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, A LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO, Y A LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS, EN MATERIA DE CRÉDITOS PARA PERSONAS TRABAJADORAS QUE ENCOMIENDAN SU COBRANZA, PROPUESTA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE DICHA REFORMA VULNERA EL DERECHO DE INEMBARGABILIDAD DEL SALARIO Y ATENTA CONTRA EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES Y DE SUS FAMILIAS.**

Dado en la Sala de Sesiones “GRAL. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, a los 06 días de diciembre de 2022.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA GABRIELA CISNEROS RUÍZ.**



**PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
XVI LEGISLATURA  
DIPUTADA GABRIELA CISNEROS RUIZ**